

**FUNDACIÓN DEL SERVICIO REGIONAL
DE RELACIONES LABORALES DE
CASTILLA Y LEÓN**

**Informe de auditoría independiente y
Cuentas anuales de PYMESFL
al 31 de diciembre de 2020**

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES DE PYMESFL EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

Al Patronato de la
FUNDACIÓN DEL SERVICIO REGIONAL DE RELACIONES LABORALES DE CASTILLA Y LEÓN

Opinión con salvedades

Hemos auditado las cuentas anuales de PYMESFL de FUNDACIÓN DEL SERVICIO REGIONAL DE RELACIONES LABORALES DE CASTILLA Y LEÓN (la Fundación), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2020, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, excepto por los efectos de la cuestión descrita en la sección *Fundamento de la opinión con salvedades* de nuestro informe, las cuentas anuales de PYMESFL adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Fundación a 31 de diciembre de 2020, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2.1 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión con salvedades

Como se indica en la Nota 15.5 de la memoria adjunta, la aportación dineraria recibida por la Fundación en el ejercicio 2020 para financiar su actividad no ha sido suficiente para atender los pagos derivados de todas las solicitudes de mediación que le han llegado. Esto ha motivado que contablemente se hayan registrado en el ejercicio gastos solo hasta alcanzar el importe de la aportación dineraria recibida, excluyendo gastos de procedimientos de mediación devengados desde el mes de julio en adelante, que han sido contabilizados ya en 2021 una vez que la entidad ha recibido nuevos recursos financieros para atenderlos, por un importe de 91.283 euros. Por otra parte, como se explica en la Nota 15.6, la Fundación ha liquidado atrasos del ejercicio 2020 a sus empleados por importe bruto 8.487 euros que han sido registrados en 2021 en el momento del pago. Ambas cuestiones suponen un incumplimiento del principio contable del devengo. El correcto registro contable de estas operaciones significaría incrementar las partidas Otros gastos de la actividad y Gastos de personal de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta en los citados importes, y las deudas comerciales a corto plazo en la suma de ambas, 99.770 euros.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Member of



Alliance of
independent firms

Somos independientes de la Fundación de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión con salvedades.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre ellos.

Además de la cuestión descrita en la sección *Fundamento de la opinión con salvedades de nuestro informe*, hemos determinado que los riesgos que se describen a continuación son los riesgos más significativos considerados en la auditoría que se deben comunicar en nuestro informe.

Aplicación del principio de entidad en funcionamiento

Descripción Como se muestra en el balance adjunto, las pérdidas del presente ejercicio motivan que los fondos propios sean negativos, y teniendo en cuenta el efecto del ajuste descrito en la sección *Fundamento de la opinión con salvedades* de nuestro informe, el patrimonio neto al cierre del ejercicio 2020 sería negativo por -89.169 euros. Como se explica en la Nota 15.5 la entidad no está recibiendo en los últimos ejercicios financiación suficiente para llevar a cabo su actividad de mediación laboral, lo que genera este déficit. En estas circunstancias, hemos determinado que la evaluación del principio de entidad en funcionamiento es un aspecto relevante de la auditoría.

Nuestra respuesta Nuestros procedimientos de auditoría para abordar esta cuestión han incluido, entre otros, la lectura de las actas de las reuniones del patronato celebradas hasta la fecha, donde están representados los firmantes del Acuerdo Interprofesional sobre Procedimientos de Solución Autónoma de Conflictos Laborales en Castilla y León (ASACL), en las que se analiza la situación de la entidad y las medidas planteadas para afrontarla (ver notas 15.5 y 15.6). La entidad tiene atribuida legalmente la intervención en los procedimientos de Conciliación – Mediación y Arbitraje correspondientes a los conflictos colectivos laborales de Castilla y León e individuales de Valladolid, y su financiación se hace con cargo a los presupuestos generales de la Comunidad de Castilla y León (ver Nota 1). Asimismo, hemos evaluado si la información incluida en las notas 1, 2.3 y 15.5 de la memoria en relación con la aplicabilidad del principio contable de entidad en funcionamiento se adecúa al marco normativo de información financiera aplicable.

Responsabilidad del director gerente en relación con las cuentas anuales

El director gerente es responsable de formular las cuentas anuales de PYMESFL adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Fundación, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el director gerente es responsable de la valoración de la capacidad de la Fundación para continuar como entidad en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la entidad en funcionamiento y utilizando el principio contable de entidad en funcionamiento excepto si el patronato tiene intención de liquidar la entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los patronos.

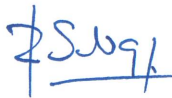
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los patronos, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los patronos de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los patronos de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

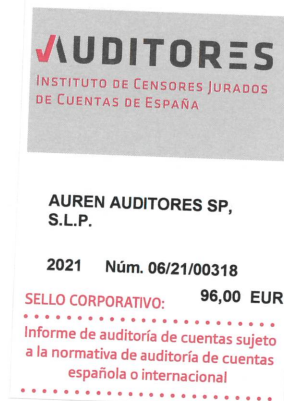
Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

AUREN AUDITORES SP, S.L.P.
Inscrita en el ROAC Nº S2347



Rafael Soloaga Morales
Inscrito en el ROAC Nº 16954

16 de junio de 2021





FUNDACIÓN DEL SERVICIO REGIONAL DE RELACIONES LABORALES DE CASTILLA Y LEÓN

SERLA

ÍNDICE

Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2020

- Balance de Situación a 31 de diciembre de 2020
- Cuenta de Resultados a 31 de diciembre de 2020
- Memoria del ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2020

• **BALANCE DE SITUACIÓN 2020** (valores expresados en euros)

ACTIVO		2020	2019
A) ACTIVO NO CORRIENTE	NOTAS de la MEMORIA	19.798,55	20.839,90
I. Inmovilizado intangible.	5.1	4.600,58	4.771,80
II. Bienes del Patrimonio Histórico.			
III. Inmovilizado material.	5.1	7.197,97	7.168,10
IV. Inversiones inmobiliarias.			
V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo.			
VI. Inversiones financieras a largo plazo.	9.1	8.000,00	8.900,00
VII. Activos por Impuesto diferido.			
B) ACTIVO CORRIENTE		65.800,80	52.938,31
I. Existencias.		210,00	
II. Usuarios y otros deudores de la actividad propia.			
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	7	28.678,83	28.678,83
IV. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo.			
V. Inversiones financieras a corto plazo.			
VI. Periodificaciones a corto plazo.		7.433,16	7.125,84
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.	9.3	29.478,81	17.133,64
TOTAL ACTIVO (A + B)		85.599,35	73.778,21

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		2020	2019
A) PATRIMONIO NETO	NOTAS de la MEMORIA	10.600,89	11.540,93
A-1) Fondos propios.		-88,75	2.146,81
I. Dotación fundacional/Fondo social	11	3.005,06	3.005,06
1. Dotación fundacional/Fondo social.		3.005,06	3.005,06
2. (Dotación fundacional no exigida)			
II. Reservas.	11	225.785,11	225.785,11
III. Excedentes de ejercicios anteriores.		-226.643,36	-219.438,51
IV. Excedentes del ejercicio.	3	-2.235,56	-7.204,85
A-2) Subvenciones, donaciones y legados recibidos.	13	10.689,64	9.394,12
B) PASIVO NO CORRIENTE		0,00	0,00
I. Provisiones a largo plazo.			
II Deudas a largo plazo.		0,00	0,00
1. Deudas con entidades de crédito.			
2. Acreedores por arrendamiento financiero.			
3. Otras deudas a largo plazo.			
III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo.			
IV. Pasivos por impuesto diferido.			
V. Periodificaciones a largo plazo.			
C) PASIVO CORRIENTE		74.998,46	62.237,28
I. Provisiones a corto plazo.			
II. Deudas a corto plazo.		0,00	0,00
1. Deudas con entidades de crédito.			
2. Acreedores por arrendamiento financiero.			
3. Otras deudas a corto plazo.			
III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo.			
IV. Beneficiarios- Acreedores.			
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.	10	74.998,46	62.237,28
1. Proveedores.		47.224,79	38.852,16
2. Otros acreedores.		27.773,67	23.385,12
VI. Periodificaciones a corto plazo.			
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)		85.599,35	73.778,21

CUENTA DE RESULTADOS 2020 (valores expresados en euros)

	NOTA	(Gastos con signo -)	
		2020	2019
A) Excedente del ejercicio			
1. Ingresos de la actividad propia.		538.557,54	570.997,68
a) Cuotas de asociados y afiliados.			
b) Aportaciones de usuarios			
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones.			
d) Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio.	14.2	538.557,54	570.997,68
e) Reintegro de ayudas y asignaciones.			
2. Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil			
3. Gastos por ayudas y otros.		0,00	-233,10
a) Ayudas monetarias.			
b) Ayudas no monetarias.			
c) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno.	15.1		-233,10
d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados.			
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación.			
5. Trabajos realizados por la entidad para su activo.			
6. Aprovisionamientos.			
7. Otros ingresos de la actividad.			
8. Gastos de personal.		-236.435,48	-238.340,07
9. Otros gastos de la actividad.		-301.507,68	-332.393,71
10. Amortización del inmovilizado.	5	-6.631,81	-10.041,25
11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio.	13	5.194,94	4.090,81
12. Excesos de provisiones.			
13. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado.			
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)		-822,49	-5.919,64
14. Ingresos financieros.			
15. Gastos financieros.		-1.413,07	-1.285,21
16. Variación de valor razonable en instrumentos financieros.			
17. Diferencias de cambio.			
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros.			
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (14+15+16+17+18)		-1.413,07	-1.285,21
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)		-2.235,56	-7.204,85
19. Impuestos sobre beneficios.			
A.4) Variación de patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio (A.3+19)		-2.235,56	-7.204,85

	NOTA	(Gastos con signo -)	
		2020	2019
B) Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto			
1. Subvenciones recibidas		6.490,46	2.349,15
2. Donaciones y legados recibidos			
3. Otros ingresos y gastos			0,18
4. Efecto impositivo			
B.1) Variación de patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto (1+2+3+4)		6.490,46	2.349,33
C) Reclasificaciones al excedente del ejercicio			
1. Subvenciones recibidas		-5.194,94	-4.090,81
2. Donaciones y legados recibidos			
3. Otros ingresos y gastos			
4. Efecto impositivo			
C.1) Variación de patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio (1+2+3+4)		-5.194,94	-4.090,81
D) Variaciones de patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto (B.1+C.1)		1.295,52	-1.741,48
E) Ajustes por cambio de criterio			
F) Ajustes por errores			
G) Variaciones en la dotación fundacional			
H) Otras variaciones			
I) RESULTADO TOTAL, VARIACION DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.4+D+E+F+G+H)		-940,04	-8.946,33

- **MEMORIA 2020**

Contenido de la memoria de pequeñas y medianas empresas sin fines lucrativos (PYMESFL) correspondiente al ejercicio 2020.

- 1- Constitución y actividad de la Fundación
- 2- Bases de presentación de las cuentas anuales
- 3- Excedente del ejercicio
- 4- Normas de registro y valoración
- 5- Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias
- 6- Bienes del Patrimonio Histórico
- 7- Usuarios y otros deudores de la actividad propia
- 8- Beneficiarios – Acreedores
- 9- Activos financieros
- 10- Pasivos financieros
- 11- Fondos Propios
- 12- Situación Fiscal
- 13- Subvenciones, donaciones y legados
- 14- Actividad de la entidad. Aplicación de rentas e ingresos al cumplimiento de los fines
- 15- Otra información
- 16- Inventario



1- CONSTITUCIÓN Y ACTIVIDAD DE LA FUNDACIÓN

La Fundación del Servicio Regional de Relaciones Laborales de Castilla y León (SERLA) es una Institución de naturaleza y fines de carácter socio - laboral, que se constituye en virtud del Acuerdo Interprofesional sobre Procedimientos de Solución Autónoma de Conflictos Laborales en Castilla y León (ASACL) firmado entre la Confederación de Organizaciones Empresariales de Castilla y León (CECALE, ahora CEOE Castilla y León) y las organizaciones sindicales Unión General de trabajadores-Unión Regional de Castilla y León (U.G.T.) y Unión Regional de Comisiones Obreras de Castilla y León (CC.OO.) con fecha 30 de septiembre de 1996, de conformidad con lo establecido en el artículo 83.3 de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores, siendo sus promotores las organizaciones citadas.

La Fundación se constituyó el 22 de diciembre de 1997 y figura inscrita, por Resolución de 26 de febrero de 1998 de la Secretaría General de Industria, Comercio y Turismo (BOCYL 13 de marzo), en el Registro de Fundaciones de Castilla y León con el número FL-3.

La Fundación, de carácter público y tripartito, se encuentra bajo el Protectorado de la Administración de la Junta de Castilla y León.

La Fundación se rige por la Ley 13/2002, de 15 de julio, de Fundaciones de Castilla y León y la Ley 50/2002, de 26 diciembre, de Fundaciones; por la voluntad de los fundadores manifestada en los Estatutos y en la escritura fundacional; por las normas y disposiciones que establezca el Patronato por unanimidad de sus miembros, en interpretación y desarrollo de las mismas; por las disposiciones legales vigentes que le sean de aplicación; y por lo establecido en el ASACL que se encuentre vigente en cada momento, en materia de procedimientos de solución autónoma de conflictos laborales, siempre y cuando no sea contrario a lo dispuesto en los Estatutos y en el resto de disposiciones y normas antes citadas.

La duración de la Fundación es, en principio, indefinida.

La Fundación tiene establecido su domicilio en la C/ Los Molinos 4, 3ª planta de Valladolid y su ámbito territorial abarca toda la comunidad de Castilla y León.

El Patrimonio de la Fundación está constituido por los bienes y derechos que forman la dotación fundacional inicial sin que haya habido desde entonces ningún incremento ni disminución de la misma. Corresponde al director, designado por el Patronato, la llevanza de la contabilidad de la Fundación, así como la formulación de los proyectos de las memorias, presupuestos y cuentas anuales.



Fines de la Fundación

La Fundación del SERLA, entidad sin ánimo de lucro, se constituye para el ejercicio de las actividades de interés general de conciliación-mediación y arbitraje; para prestar un servicio de atención a la solución de los conflictos laborales colectivos, plurales e individuales en beneficio de las empresas y los trabajadores, a través del Servicio Regional de Relaciones Laborales (SERLA), según lo previsto en el Acuerdo Interprofesional sobre Procedimientos de Solución Autónoma de Conflictos Laborales (ASACL).

Desde sus comienzos en el año 2000, esta Fundación ha tramitado los procedimientos de Conciliación – Mediación y Arbitraje correspondientes a los conflictos colectivos laborales de Castilla y León.

En la redacción inicial del III ASACL (publicado en el BOCYL de 23 de noviembre de 2015) se establece la asunción por el SERLA de determinados conflictos laborales individuales; entre las exclusiones expresas se hace mención a los que versen sobre reclamaciones de cantidad, a salvo de los de esta naturaleza acumulados a cualquier otra acción.

Con fecha 27 de enero de 2016, el Consejo del Diálogo Social refrendó que el SERLA conociese también de los procedimientos de conciliación-mediación de los conflictos individuales laborales, a excepción, en ese momento, de los de reclamación de cantidad. En ejecución de este acuerdo, el 30 de septiembre de 2016, se firmó el “Acuerdo Tripartito entre la Administración de la Comunidad de Castilla y León, la Confederación de Organizaciones Empresariales de Castilla y León (CECALE), la Unión Sindical de Comisiones Obreras de Castilla y León (CC.OO.) y la Unión General de Trabajadores de Castilla y León (UGT) sobre el sistema de solución de conflictos individuales”. A raíz de ese acuerdo, se modificó el III ASACL (BOCYL de 27 de octubre de 2016) para, entre otras cuestiones, establecer “la puesta en funcionamiento el día 1 de noviembre del sistema de solución de los conflictos individuales establecidos en el III ASACL solamente en la provincia de Valladolid” y que hasta el 31 de diciembre de 2016, se podría acudir al intento de conciliación-mediación previo ante el SERLA y ante la Oficina Territorial de Trabajo de Valladolid, indistintamente, con objeto de garantizar en todo momento los derechos de los trabajadores y empresas. La exclusividad del conocimiento por el SERLA de los conflictos laborales individuales se vería afectada por una Sentencia del TSJ de Castilla y León, luego casada, como se glosará, por otra del Tribunal Supremo. Por lo demás, la extensión al resto de provincias debía alcanzarse a 31 de diciembre de 2017, circunstancia que todavía no se ha producido.

La Fundación del SERLA inició el 3 de noviembre de 2016 la tramitación de los actos de conciliación-mediación de los conflictos laborales individuales de la provincia de Valladolid (excluidos los de reclamación de cantidad).



Mediante Acuerdo del Diálogo Social de Castilla y León sobre la extensión de las competencias del SERLA, suscrito el 30 de enero de 2019, los firmantes acuerdan, por una parte, modificar el Acuerdo del Consejo del Diálogo Social de 27 de enero de 2016, al objeto de que el SERLA conozca también de los procedimientos de conciliación-mediación y arbitraje de los conflictos individuales laborales de reclamación de cantidad; y, por otra parte, adoptar las medidas que sean necesarias para la financiación y ejecución de este Acuerdo. A estos últimos efectos, se decidía modificar el mencionado Acuerdo Tripartito de 2016 (no se ha producido todavía esa circunstancia). Asimismo, la Junta de Castilla y León se comprometía a realizar una aportación económica anual adecuada y suficiente que, en términos de coste anual, cuando el proceso de desarrollo de las funciones se hubiera completado en su totalidad, se estimaba en 2.550.000 €. Por último, para la completa ejecución de los términos de este Acuerdo se daría cumplimiento al calendario de actuaciones a realizar, elaborado por la Fundación del SERLA a través de sus grupos de trabajo que preveía completar el proceso a 31 de diciembre de 2019, para implantar el SERLA en los locales adecuados en las diez sedes y con el personal de gestión previsto.

También el 30 de enero de 2019, las partes firmantes del III ASACL modificaron parcialmente este Acuerdo (BOCYL de 4 de marzo de 2019), ampliando la intervención del SERLA a los conflictos laborales individuales que versen sobre reclamaciones de cantidad. Si bien, esta extensión de competencias del SERLA no se implementaría en la práctica, por carecer la Fundación del SERLA de una plantilla de personal adaptada a esa circunstancia, hasta la efectiva ejecución de la sentencia a la que se dedica el siguiente párrafo.

La Sentencia 729/2020 de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, de 30 de julio de 2020, que resuelve los recursos de casación interpuestos por la Fundación del SERLA, CECALE, CCOO y UGT, frente a la Sentencia dictada el 12 de julio de 2018 por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (Valladolid), casa y anula esta última reconociendo la competencia del SERLA, para tramitar, en los términos establecidos por el III ASACL, la conciliación-mediación obligatoria y previa a la vía judicial regulada en los artículos 63 y siguientes de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

Desde el mes de octubre de 2020, la Fundación del SERLA asume, con la plantilla de trabajadores del año 2000, la tramitación de todos los conflictos colectivos de Castilla y León y de todos los conflictos laborales individuales de la provincia de Valladolid (en los términos establecidos en el III ASACL), incluidos los de reclamación de cantidad.

Extinción de la Fundación

Según el artículo 33 de los Estatutos de la Fundación del Servicio Regional de Relaciones Laborales de Castilla y León, en caso de extinción, salvo en el supuesto de fusión, se determinará la apertura del procedimiento de liquidación que se realizará por el Patronato de la Fundación, con sujeción a lo dispuesto en las Leyes, destinándose los bienes y derechos resultantes de la

liquidación a las Fundaciones o Entidades no lucrativas que persigan fines de carácter general, según acuerdo unánime.

2- BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

1. Imagen fiel

Las cuentas anuales reflejan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Fundación y han sido elaboradas a partir de los criterios de valoración recogidos en las siguientes disposiciones:

- ✓ El Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- ✓ El Plan General de Contabilidad aprobado mediante Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad y modificado por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre y por el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre.
- ✓ Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos.
- ✓ Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por el que se aprueba el Plan de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos y el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos.
- ✓ Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General Contable y sus normas complementarias.
- ✓ Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos.

No ha habido razones excepcionales que hayan hecho necesario inaplicar algún tipo de norma contable para ofrecer la imagen fiel.

No ha habido razones para incluir información complementaria, ya que se considera que la prevista en las disposiciones legales es suficiente.

2. Principios contables no obligatorios aplicados.

Únicamente se han aplicado los principios contables generalmente aceptados.

3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

La preparación de las cuentas anuales requiere llevar a cabo estimaciones contables relevantes y la realización de juicios, estimaciones e hipótesis en el proceso de aplicación de las políticas contables. Las hipótesis deben estar basadas en experiencias históricas y en base a la mejor información disponible al cierre del ejercicio.

Si bien, es posible, que acontecimientos futuros obliguen a su modificación en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

En las cuentas correspondientes al ejercicio 2020, muy ocasionalmente, se han utilizado juicios y estimaciones realizados por la Dirección de la Fundación, para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos o gastos. Por su cuantía y relevancia, no tienen efectos significativos en el proceso de formulación de las mismas.

A la fecha de cierre del ejercicio no existen incertidumbres ni riesgos importantes que puedan suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos de la fundación en el ejercicio siguiente, tampoco existen dudas razonables sobre el funcionamiento normal de la entidad, aun teniendo en cuenta la situación actual del COVID 19 y sus posibles efectos negativos en la economía española, por lo que las cuentas anuales han sido elaboradas bajo el principio de entidad en funcionamiento.

4. Comparación de la información.

A estos efectos, se incluye en el Balance y en la Cuenta de Resultados los datos correspondientes al ejercicio anterior, sin que se hayan efectuado cambios en los criterios contables, ni modificaciones en la estructura del Balance ni de la Cuenta de Resultados, tampoco ha sido necesario efectuar adaptaciones de los importes del ejercicio precedente para facilitar la comparación.

Las cifras de ambos ejercicios son comparables.

5. Elementos recogidos en varias partidas.

No existen esos elementos.

6. Cambios de criterios contables.

No se han efectuado cambios en los criterios contables.

7. Corrección de errores.

No existen corrección de errores relevantes.

3- EXCEDENTE DEL EJERCICIO

1. Análisis de las principales partidas.

De acuerdo con la normativa específica en la materia, los resultados han sido negativos por un importe de 2.235,56 euros, quedando contabilizados como tales.

La partida principal de ingresos corresponde a la aportación dineraria anual que recibe la Fundación procedente de la Junta de Castilla y León y que supone la única fuente de ingresos de la misma.

En relación con los gastos, se distinguen dos grandes partidas que son los gastos de personal y otros gastos de la actividad, y dentro de estos últimos el mayor montante corresponde al gasto en Conciliadores-Mediadores y Árbitros.

2. Información de la propuesta de aplicación contable del excedente.

Base de reparto	Importe
Excedente del ejercicio	-2.235,56
Total	-2.235,56

Aplicación	Importe
A Resultados negativos de ejercicios anteriores	-2.235,56
Total	-2.235,56

3. Información de las limitaciones para la aplicación de los excedentes de acuerdo con las disposiciones legales.

No existen limitaciones para dicha aplicación.

4- NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Para registrar todos y cada uno de los elementos que figuran en las cuentas anuales se han aplicado los criterios y normas de registro y valoración establecidos en el PGC para PYMESFL.

La totalidad de los Bienes de la Fundación están afectos a la actividad de la Fundación.

Los criterios contables más significativos en la formulación de las Cuentas Anuales son los que se describen a continuación:

A) Inmovilizado intangible

El inmovilizado Intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción.

Posteriormente, se valora por su coste menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Todos los activos intangibles que posee la Fundación se consideran con vida útil definida.

La amortización del Inmovilizado inmaterial, se calcula sistemáticamente por el método lineal, siendo, desde el ejercicio 2015, con la entrada en vigor de la nueva Ley del Impuesto de Sociedades – Ley 27/2015, los coeficientes de amortización los siguientes:

Marcas y Patentes	10%
-------------------	-----

Aplicaciones informáticas	33,33%
Página web	33,33%

En cada cierre de ejercicio, la Fundación revisa y ajusta, en su caso, los valores residuales, vidas útiles y método de amortización de los activos inmateriales, y si procede, se ajustan de forma prospectiva.

B) Inmovilizado material

El inmovilizado material se presenta a su coste de adquisición según figura en su factura de compra, los gastos de transportes y costes de instalación y puesta en marcha.

Las ampliaciones, modernización, mejoras y grandes reparaciones, cuando suponen un alargamiento de la vida útil estimada del bien se capitalizan. En caso contrario se consideran gastos del ejercicio.

La amortización del Inmovilizado material se calcula sistemáticamente por el método lineal, en función de la vida útil de los respectivos bienes, atendiendo a la depreciación efectivamente sufrida por el funcionamiento, uso y disfrute.

Los coeficientes de amortización utilizados son los siguientes:

Otras Instalaciones	10%
Mobiliario	10%
Equipos proceso información	25%

En cada cierre de ejercicio, la Fundación revisa y ajusta, en su caso, los valores residuales, vidas útiles y método de amortización de los activos materiales, y si procede, se ajustan de forma prospectiva.

C) Deterioro del valor de los activos no financieros

Al menos al cierre del ejercicio la Fundación evalúa si existen indicios de que algún activo no corriente o, en su caso, alguna unidad generadora de efectivo pueda estar deteriorado. Si existen indicios, se reconoce una pérdida por deterioro por el exceso del valor contable del activo sobre su importe recuperable, entendido éste como el valor razonable del activo menos los costes de venta o el valor en uso, el mayor de los dos. Los activos no financieros, que hubieran sufrido una pérdida por deterioro se someten a revisiones a cada fecha de balance por si se hubieran producido reversiones de la pérdida.

En el ejercicio 2020, la Fundación del SERLA no ha registrado pérdidas por deterioro de los activos no financieros.

D) Arrendamientos

Los contratos se califican como arrendamientos financieros cuando de sus condiciones económicas se deduce que se transfieren al arrendatario sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. En caso contrario, los contratos se clasifican como arrendamientos operativos.

Los pagos por arrendamientos operativos se registran como gastos en la cuenta de resultados cuando se devengan.

Durante el ejercicio 2020, la Fundación del SERLA no ha firmado ningún contrato de arrendamiento financiero.

E) Activos Financieros

Préstamos y partidas a cobrar

Los préstamos y partidas a cobrar incluyen el efectivo, deudores de la actividad propia, otros deudores excepto entidades públicas y otras cuentas a cobrar. Estos activos se valoran inicialmente por su valor razonable, incluidos los costes de transacción que les sean directamente imputables, y posteriormente a coste amortizado reconociendo los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo, entendido como el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la totalidad de sus flujos de efectivo estimados hasta su vencimiento. Los créditos con vencimiento no superior a un año se valoran, tanto en el momento de reconocimiento inicial como posteriormente, por su valor nominal siempre que el efecto de no actualizar los flujos no sea significativo.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor si existe evidencia objetiva de que se cobrarán todos los importes que se adeudan.

El importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontando al tipo de interés efectivo en el momento de reconocimiento inicial. Las correcciones de valor, así como en su caso su reversión, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La entidad no posee otras categorías de activos financieros

F) Pasivos financieros

Débitos y partidas a pagar

Esta categoría incluye obligaciones de pago por transacciones de la actividad propia y otras operaciones.

Estas deudas se reconocen inicialmente a su valor razonable ajustado por los costes de transacción directamente imputables, registrándose posteriormente por su coste amortizado según el método del tipo de interés efectivo.

Los débitos de la actividad propia con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual se valoran, tanto en el momento inicial como posteriormente, por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

G) Subvenciones

Las subvenciones de explotación se reciben en forma de aportación dineraria y se valoran por el importe concedido cuando se obtiene la concesión oficial de las mismas. Al no tener carácter reintegrable y no tener una asignación en partidas concreta, se reconocerán como ingreso en el ejercicio en que se conceden.

Siguiendo el principio de correlación de ingresos y gastos, las consideramos ingresos del periodo en que se han devengado los gastos financiados con estas que, generalmente coincidirá con el ejercicio para el que se concede la subvención.

Este importe únicamente se verá minorado por el reintegro exigible de la parte de dichas subvenciones que no cumplan los requisitos o condiciones establecidas en la concesión de la subvención.

La parte de las subvenciones recibidas que se destinan a la adquisición de elementos de inmovilizado, se consideran subvenciones de capital y se registran por el importe concedido, si es monetario, o por el valor razonable de los bienes recibidos en el caso de que sean en especie, referidos ambos valores al momento de su reconocimiento. Se muestran en el patrimonio netas de los importes reconocidos como ingreso desde el ejercicio en que se recibieron, que se calculan en función de la amortización de los bienes financiados con ellas.

En cuanto a los servicios recibidos sin contraprestación y las cesiones de uso de inmovilizado, la entidad reconocerá en la cuenta de resultados un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso en concepto de subvención por la mejor estimación del valor razonable del servicio recibido.

En relación con el registro contable por parte de la fundación, del uso de las salas, que sin coste alguno le ofrece la Junta de Castilla y León y otras Instituciones en las distintas provincias de Castilla y León, para realizar las reuniones que debemos llevar a cabo en los procedimientos de conciliación – mediación y arbitraje, al ofrecerse sin exigir ninguna contraprestación, la fundación no desembolsa el importe que, en años anteriores, debía abonar en distintos hoteles por el uso de esas salas para reuniones.

En este sentido, la Fundación recibe una subvención que debe contabilizar de acuerdo en lo establecido en el apartado 4.4 “Servicios recibidos sin contraprestación”, de la Norma de Registro y Valoración 20ª Subvenciones, donaciones y legados recibidos, de la Resolución de 26



de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos.

Así lo recoge la contestación a la consulta realizada por esta Fundación al Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas con referencia 421-13.

Por otra parte, el 25 de julio de 2017, se firmó un Acuerdo de Colaboración entre la Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León y la Fundación del SERLA para la cesión del uso de una aplicación informática para la gestión de las conciliaciones laborales denominada CONL que también se contabiliza como una subvención y como un gasto en la cuenta de resultados.

H) Impuesto sobre beneficios

La Fundación presenta cada año, ante la Administración Tributaria correspondiente, la opción al régimen fiscal establecido en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Régimen Fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, a través de la declaración censal prevista. El cálculo del Impuesto de Sociedades correspondiente al ejercicio a que se refiere esta memoria, se ha realizado de conformidad con lo establecido con la citada ley 49/2002 y el R.D. 1270/2003 de 10 de octubre que la desarrolla.

Por todo ello y en aplicación del régimen fiscal especial de las entidades sin fines lucrativos establecido en el título II de la Ley 49/2002 de 23 de diciembre y el Real Decreto 1270/2003 de 10 de octubre, que desarrolla el Reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos al mecenazgo, todas las rentas obtenidas por la Fundación, en virtud del artículo 6, puntos 1ºc), 2º y 5º, están exentas del Impuesto de Sociedades, por lo que el impuesto sobre beneficios es cero.

La Fundación no realiza ninguna actividad de mecenazgo.

I) Ingresos y gastos

Los gastos e ingresos del ejercicio, se imputan de acuerdo con el principio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

J) Aspectos medioambientales

La Fundación no desarrolla actividades que requieran la realización de acciones expresamente destinadas a la protección del medio ambiente. Por ello, las presentes cuentas anuales no recogen activos, pasivos, gastos ni provisiones de importe significativo destinados a dicho fin.

5- INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS

1. Análisis del movimiento durante el ejercicio.

Se incluyen también los cuadros correspondientes al ejercicio anterior.

INMOVILIZADO INTANGIBLE	saldo a 31/12/2019	entradas (+) salidas (-)	amortiza- ciones (-)	saldo a 31/12/2020
Propiedad Industrial	2.361,52			2.361,52
Amorización Acumulada	-1.643,71		-84,78	-1.728,49
Aplicaciones Informáticas	42.091,27	2.879,29		44.970,56
Amorización Acumulada	-38.037,28		-2.965,73	-41.003,01
Sumas ...	4.771,80	2.879,29	-3.050,51	4.600,58

Detalle de las entradas y salidas del inmovilizado intangible (las salidas con signo menos)	Importe
Desarrollo formulario web acceso página	1.936,00
Programa antivirus Kaspersky Endpoint Security (3años)	943,29
Suma	2.879,29

INMOVILIZADO INTANGIBLE	saldo a 31/12/2018	entradas (+) salidas (-)	amortiza- ciones (-)	saldo a 31/12/2019
Propiedad Industrial	2.361,52			2.361,52
Amorización Acumulada	-1.554,73		-88,98	-1.643,71
Aplicaciones Informáticas	40.905,47	1.185,80		42.091,27
Amorización Acumulada	-35.352,77		-2.684,51	-38.037,28
Sumas ...	6.359,49	1.185,80	-2.773,49	4.771,80

Detalle de las entradas y salidas del inmovilizado intangible (las salidas con signo menos)	Importe
Cambio versión a Milena Contabilidad	484,00
Agenda Altos Cargos en página web	701,80
Suma	1.185,80

En este ejercicio, y debido a las restricciones generadas por la declaración del estado de alarma por el Gobierno de España el 14 de marzo de 2020, se ha dado la posibilidad a los solicitantes de los servicios prestados por el SERLA, de presentar la solicitud de conciliación-mediación de manera on line a través de la página web de la Fundación del SERLA. Para ello se ha incluido un apartado específico desde donde poder enviarlo a través de un formulario, contabilizado como un mayor valor de nuestra página web. También se ha adquirido la renovación de los programas antivirus de todos los equipos informáticos.

Al haber sido adquiridos con la subvención recibida, éstos han sido considerados subvención de capital (ver Nota 13)

INMOVILIZADO MATERIAL	saldo a 31/12/2019	entradas (+) salidas (-)	amortiza- ciones (-)	saldo a 31/12/2020
Otras instalaciones	35.074,95			35.074,95
Amorización Acumulada	-34.589,14		-80,09	-34.669,23
Mobiliario	74.631,40	2.435,73		77.067,13
Amorización Acumulada	-73.797,04		-277,29	-74.074,33
Equipos proceso información	39.730,80	1.175,44		40.906,24
Amorización Acumulada	-33.882,87		-3.223,92	-37.106,79
Sumas ...	7.168,10	3.611,17	-3.581,30	7.197,97

Detalle de las entradas y salidas del inmovilizado material (las salidas con signo menos)	Importe
Pantallas de protección Covid-19	2.435,73
HP ProDesk 400 G4	1.175,44
Suma	3.611,17

INMOVILIZADO MATERIAL	saldo a 31/12/2018	entradas (+) salidas (-)	amortiza- ciones (-)	saldo a 31/12/2019
Otras instalaciones	35.074,95			35.074,95
Amorización Acumulada	-34.473,10		-116,04	-34.589,14
Mobiliario	74.631,40			74.631,40
Amorización Acumulada	-73.665,89		-131,15	-73.797,04
Equipos proceso información	38.872,67	1.163,35		39.730,80
Amorización Acumulada	-27.167,52		-6.715,35	-33.882,87
Sumas ...	13.272,51	1.163,35	-7.267,76	7.168,10

Detalle de las entradas y salidas del inmovilizado material (las salidas con signo menos)	Importe
Instalación de los equipos informáticos adquiridos a finales del ejercicio anterior	605,00
Pantalla para sala de reuniones	558,35
Baja de impresora HP LaserJet Pro 300 color M351a	-305,22
Suma	858,13

Las adquisiciones de la Fundación del SERLA en inmovilizado material durante este ejercicio, también han estado influenciadas por la situación de pandemia mundial que tenemos desde marzo de 2020, ya que se han tenido que instalar mamparas de separación y protección en todas las mesas de trabajo repartidas por la sede.

La incorporación de un nuevo Director General en diciembre de 2020, ha hecho necesario dotar su puesto de trabajo con un equipo informático.

Al haber sido adquiridos con la subvención recibida, éstas han sido consideradas subvención de capital (ver Nota 13).

2. Arrendamientos financieros.

Durante el este ejercicio, la Fundación del SERLA no ha firmado ningún contrato de arrendamiento financiero.

3. Información sobre corrección valorativa por deterioro de inmovilizado e inversiones inmobiliarias.

No existen.

6- BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

La Fundación del SERLA no posee bienes del Patrimonio Histórico.

7- USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA

A cierre del ejercicio 2019, la cuenta de “Deudores varios” arrojaba un saldo de 28.678,83 euros. Esto se correspondía a que, en ese ejercicio, los gastos a los que tuvo que hacer frente la Fundación del SERLA para el buen funcionamiento de su actividad, superaron en dicho importe los ingresos recibidos en forma de aportación dineraria concedida por la Consejería de Empleo para ese ejercicio.

En el Acuerdo firmado el 30 de enero de 2019 entre las partes firmantes del III ASACL que se expone al principio de esta memoria, se acordó también adoptar las medidas necesarias para la financiación y ejecución del Acuerdo, comprometiéndose la Junta de Castilla y León a realizar una aportación económica adecuada.

Por este motivo, la Fundación del SERLA contabilizó este importe a 31 de diciembre de 2019 como un ingreso por subvención ya que se había devengado el derecho a recibirla.

A fecha de cierre del ejercicio económico 2020, aún no se había recibido la Orden correspondiente para dar cobertura a esos gastos, aunque sí que existe un compromiso de la Administración para articular el instrumento adecuado para poder solventar este crédito.

En el presupuesto que la Fundación del SERLA, en cumplimiento de sus obligaciones, ha preparado para el ejercicio 2021, que está pendiente de aprobación del Patronato a fecha de firma de estas cuentas anuales, se ha incluido un apartado que, entre otras partidas también pendientes de ejercicios anteriores, recoge esta cantidad recogida en esa partida.

8- BENEFICIARIOS – ACREEDORES

A cierre del ejercicio este epígrafe del balance tiene saldo nulo.

9- ACTIVOS FINANCIEROS

1. Activos financieros a largo plazo.

El valor en libros de los activos financieros clasificados por cada una de las categorías indicadas en el plan general de contabilidad es el siguiente:

Clases → Categorías ↓	Instrumentos financieros a largo plazo						Total	
	Instrumentos de patrimonio		Valores representati-vos de deuda		Créditos. Derivados. Otros		2020	2019
	2020	2019	2020	2019	2020	2019		
Activos financieros mantenidos para negociar							0,00	0,00
Activos financieros a coste amortizado							0,00	0,00
Activos financieros a coste					8.000,00	8.900,00	8.000,00	8.900,00
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	8.000,00	8.900,00	8.000,00	8.900,00

Los activos financieros a largo plazo corresponden a la fianza entregada por el arrendamiento de las oficinas de la Entidad en el momento de la firma del contrato, y por las cantidades depositadas en el Juzgado:

- Depósito en relación con la sentencia 00216/2018 del Juzgado de lo Social Nº 1 de Valladolid correspondiente al procedimiento DSP Despido/Cese en general 0000019/2018. (300 euros)
- Depósito en relación con la sentencia 01315/2018, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León – Social – Valladolid, correspondiente al procedimiento CCO CONFLICTOS COLECTIVOS 0000002/2018 para formalizar el correspondiente recurso de casación ordinaria frente a la misma. (600 euros)

EL 20 de febrero de 2020, recibimos la comunicación por parte de la Dirección de los Servicios Jurídicos de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Castilla y León, que nos daba traslado de la Resolución en la que consta que los 300 euros consignados en su día como depósito necesario para recurrir la sentencia 0216/2018 del Juzgado de lo Social Nº 1 de Valladolid fueron transferidos al Tesoro Público.

Por otro lado, el 14 de octubre de 2020, se recibió la diligencia de ordenación en relación al recurso de casación ordinaria, interpuesto contra la Sentencia dictada el 12 de julio de 2018 por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (Valladolid), mediante la cual se comunicaba a la Fundación del SERLA la devolución del depósito de 600 euros.

Dichos apuntes se reflejan en las cuentas del ejercicio 2020.

2. Activos financieros a corto plazo.

Clases → Categorías ↓	Instrumentos financieros a corto plazo						Total	
	Instrumentos de patrimonio		Valores representati-vos de deuda		Créditos. Derivados. Otros		2020	2019
	2020	2019	2020	2019	2020	2019		
Activos financieros mantenidos para negociar							0,00	0,00
Activos financieros a coste amortizado							0,00	0,00
Activos financieros a coste					29.478,81	17.133,64	29.478,81	17.133,64
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	29.478,81	17.133,64	29.478,81	17.133,64

Los activos financieros a corto plazo corresponden a tesorería.

3. Activos a coste.

Detalle de los activos a coste del ejercicio 2020:

Detalle de las diferentes partidas	Importe
Caja	228,92
Cuenta corriente Unicaja Banco	29.249,89
Suma	29.478,81

No ha habido correcciones de valor en los ejercicios 2019 y 2020.

No hay activos financieros valorados a valor razonable. No hay inversiones en empresas del grupo o vinculadas.

10- PASIVOS FINANCIEROS

El valor en libros de los pasivos financieros clasificados por cada una de las categorías indicadas en el plan general de contabilidad es el siguiente:

Clases → Categorías ↓	Instrumentos financieros a corto plazo						Total	
	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y Otros valores negociables		Derivados. Otros.		2020	2019
	2020	2019	2020	2019	2020	2019		
Pasivos financieros a coste amortizado					54.902,77	44.969,36	54.902,77	44.969,36
Pasivos financieros mantenidos para negociar							0,00	0,00
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	54.902,77	44.969,36	54.902,77	44.969,36

Los pasivos financieros a coste amortizado corresponden a deudas comerciales.

A cierre de ejercicio, no hay deudas a largo plazo ni deudas con garantía real.

Durante el ejercicio 2020, la Fundación del SERLA ha formalizado con la Entidad Unicaja Banco, S.A. una póliza de crédito con un límite de 500.000 euros, previa aprobación del Patronato de la Fundación y autorización de la Dirección General del Tesoro y de Política Financiera, para cubrir el desfase de tesorería desde enero de 2020 hasta que la Consejería de Empleo nos anticipa el 100% de la aportación dineraria concedida a la Fundación del SERLA para el ejercicio 2020. En noviembre de 2020 se cerró dicha póliza, con lo que, a fecha de cierre del ejercicio, la Fundación no posee ninguna póliza de crédito en su pasivo. Esta póliza se firmó con un tipo de interés nominal del Euribor a 3 meses más 0,41% y los gastos financieros del ejercicio han ascendido a 1.105,37 euros.

Información sobre los plazos de pago efectuados a proveedores.

Conforme a lo indicado en la disposición adicional tercera "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio, que modifica la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se informa de lo siguiente:

	2.020	2.019
Periodo Medio de pago a proveedores	33,75	42,26
Ratio de operaciones pagadas	24,78	39,95
Ratio de operacioens pendientes de pago	80,00	62,46
Total pagos realizados	282.978,76	369.373,00
Total pagos pendientes	54.902,77	42.289,31

11- FONDOS PROPIOS

1. Información sobre la dotación fundacional.

No han existido aportaciones dinerarias ni no dinerarias durante el ejercicio a la dotación fundacional.

2. Consideraciones específicas que afectan a las reservas.

Las reservas de la fundación son totalmente disponibles.

12- SITUACIÓN FISCAL

1. Entidad acogida al régimen fiscal específico para las fundaciones.

La Fundación del SERLA cumple los requisitos previstos en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo (artículo 7º.1), y de conformidad con lo dispuesto en la misma, ha ejercitado la opción en la correspondiente declaración censal y presenta anualmente ante la Administración Tributaria, tanto la memoria económica con la información prevista en el Reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, como las correspondientes declaraciones tributarias, estando al corriente ante dicha Administración.

La Fundación tiene abiertas a inspección fiscal los cuatro últimos ejercicios para todos los impuestos que le son de aplicación. No se estima que se deriven impuestos adicionales significativos como consecuencia de futuras inspecciones de las mismas.

2. Impuesto de sociedades.

El Impuesto de Sociedades se calcula en base al resultado económico o contable, obtenido por la aplicación de principios de contabilidad generalmente aceptados. La conciliación entre el excedente del ejercicio y la base imponible prevista en el Impuesto sobre Sociedades es como sigue:

Resultado contable		-2.235,56
DIFERENCIAS PERMANENTES	Aumento por rentas exentas	2.235,56
	Otras diferencias	
DIFERENCIAS TEMPORALES	Con origen en el ejercicio	
	Con origen en ejercicios anteriores ..	
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores		
BASE IMPONIBLE (Resultado fiscal) ...		0,00
Cuota del impuesto de sociedades ...		0,00

Las diferencias permanentes corresponden a los resultados obtenidos en las actividades exentas de tributación.

3. Otros tributos (descripción de los gastos correspondientes).

Se han efectuado las tramitaciones oportunas en relación con los tributos locales, lo cual no nos ha ocasionado ningún gasto.

13- SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

1. Destinados a adquirir activos.

El movimiento habido en el epígrafe de Subvenciones de capital en el presente ejercicio ha sido el siguiente:

	Saldo a 31/12/2019	Adiciones	Imputación a resultados	Saldo a 31/12/2020
Subvenciones oficiales de capital	9.394,12	6.490,46	(5.194,94)	10.689,64
Totales	9.394,12	6.490,46	(5.194,94)	10.689,64

Estos importes corresponden a los elementos de inmovilizado adquiridos en 2020 con la aportación dineraria recibida de la Junta de Castilla y León.

2. Imputadas al excedente del ejercicio (subvenciones y donaciones para actividades).

Subvención Junta de Castilla y León	534.387,54
Servicios recibidos sin contraprestación	3.920,00
Cesión de uso de aplicación informática	250,00
Suma de otros ingresos ...	538.557,54

Subvención Junta de Castilla y León:

En el ejercicio 2020, la subvención recibida por la Fundación del SERLA se gestionó a través de la Orden de 20 de octubre de 2020, de la Consejería de Economía y Empleo, por la que se concede una aportación dineraria a la Fundación del Servicio Regional de Relaciones Laborales



de Castilla y León (SERLA) para el ejercicio económico 2020 por importe de 540.878,00 €, para el mantenimiento y funcionamiento de la misma.

Dicha aportación se hizo efectiva el 24 de noviembre de 2020.

Cesión de salones:

Corresponde a la valoración de las cesiones gratuitas de salones para celebración de los actos de conciliación-mediación y arbitraje por parte de entidades públicas locales y autonómicas.

Cesión de uso:

Corresponde a la cesión del uso de una aplicación informática para la gestión de las conciliaciones laborales denominada CONL en virtud del Acuerdo de Colaboración firmado entre la Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León y la Fundación del SERLA.

14- ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD. APLICACIÓN DE RENTAS E INGRESOS AL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES

1. Actividades realizadas.

No se han desglosado los ingresos, gastos e inversiones correspondientes a cada proyecto o actividad realizado por la Fundación para el cumplimiento de sus fines fundacionales al desarrollar ésta una única actividad.

a) Identificación de la actividad

Actividad:	Conciliación - Mediación y Arbitraje
Tipo:	Propia
Lugar:	Castilla y León
Descripción:	Actividad de interés general, de conciliación-mediación y arbitraje, prestando un servicio de atención a la solución de los conflictos laborales colectivos e individuales en beneficio de las empresas y los trabajadores.

b) Recursos humanos empleados en la actividad

Tipo de personal	Número	Horas anuales
Personal asalariado	7	El 100% de su jornada
Personal con contrato de servicios		
Personal voluntario		

c) Beneficiarios o usuarios de la actividad

Tipo de conflicto	Tipo de beneficiarios	Número
COLECTIVO	Nº de empresas	4779
	Nº de trabajadores	86336
INDIVIDUAL	Personas físicas	2210
	Personas jurídicas	2502

d) Objetivos e indicadores de la actividad

Tipo de conflicto	ACUERDO	DESACUERDO	INTENTADO SIN EFECTO	ARCHIVADO	EN TRAMITACIÓN	TOTAL
COLECTIVO	84	124	6	56	5	275
INDIVIDUAL	391	230	238	29	1322	2210

2. Ingresos totales de la entidad

SALDOS DE LAS CUENTAS DE INGRESOS	Importe total de cada partida de ingresos	desglose por actividades	
		ingresos procedentes de actividades mercantiles	ingresos para las actividades propias o procedentes de ellas
Cuotas de usuarios y afiliados	0,00	0,00	0,00
Ingresos de patrocinadores, colaboradores y promotores	0,00	0,00	0,00
Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil.	0,00	0,00	0,00
Variación de existencias	0,00	0,00	0,00
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	0,00	0,00	0,00
Subvenciones, donaciones y legados de <u>explotación</u> destinadas a las actividades propias	538.557,54	0,00	538.557,54
Subvenciones, donaciones y legados de <u>explotación</u> destinadas a las actividades mercantiles	0,00	0,00	0,00
Importes traspasados a resultados de las Subvenciones, donaciones y legados de <u>capital</u> para actividades propias.	5.194,94	0,00	5.194,94
Importes traspasados a resultados de las Subvenciones, donaciones y legados de <u>capital</u> para actividades mercantiles.	0,00	0,00	0,00
Beneficios obtenidos en la enajenación de inmovilizado que forma parte de la dotación fundacional	0,00	0,00	0,00
Beneficios obtenidos en la enajenación de inmovilizado que <u>NO</u> forma parte de la dotación fundacional	0,00	0,00	0,00
Ingresos financieros en general, <u>excepto</u> los procedentes de la venta de activos que forman parte de la dotación fundacional.	0,00	0,00	0,00
Ingresos financieros procedentes de la venta de activos que forman parte de la dotación fundacional.	0,00	0,00	0,00
Otros ingresos	0,00	0,00	0,00
TOTAL INGRESOS	543.752,48	0,00	543.752,48

3. Gastos totales de la entidad

SALDOS DE LAS CUENTAS DE GASTO	importe de cada partida de gasto	Desglose de los gastos		
		Gastos generales de funcionamiento de la entidad	Gastos de las actividades mercantiles	Gastos de las actividades para cumplir los fines
Ayudas monetarias a particulares y entidades	0,00	0,00	0,00	0,00
Gastos por colaboraciones (voluntariado, etc..)	0,00	0,00	0,00	0,00
Gastos del Patronato (compensación a patronos)	0,00	0,00	0,00	0,00
Variación de existencias	0,00	0,00	0,00	0,00
Aprovisionamientos	0,00	0,00	0,00	0,00
Gastos de personal	236.435,48	0,00	0,00	236.435,48
Gastos en investigación y desarrollo del ejercicio	0,00	0,00	0,00	0,00
Arrendamientos y cánones	55.109,05	0,00	0,00	55.109,05
Reparaciones y conservación	60.469,07	0,00	0,00	60.469,07
Servicios de profesionales independientes	113.388,80	0,00	0,00	113.388,80
Transportes	660,48	0,00	0,00	660,48
Primas de seguros	8.613,29	0,00	0,00	8.613,29
Servicios bancarios y similares	241,04	0,00	0,00	241,04
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	0,00	0,00	0,00	0,00
Suministros	13.790,37	0,00	0,00	13.790,37
Otros servicios	48.323,49	0,00	0,00	48.323,49
Amortizaciones del ejercicio	6.631,81	0,00	0,00	6.631,81
Deterioro y pérdidas por enajenación del inmovilizado	0,00	0,00	0,00	0,00
Gastos financieros en general	1.413,07	0,00	0,00	1.413,07
Otros gastos	912,09	0,00	0,00	912,09
TOTAL GASTOS ...	545.988,04	0,00	0,00	545.988,04

4. Convenios de colaboración con otras entidades.

La Fundación del Servicio Regional de Relaciones Laborales de Castilla y León no ha suscrito convenios de colaboración con otras entidades.

5. Liquidación del presupuesto.

El Patronato de la Fundación, antes de comenzar cada ejercicio, deberá aprobar el presupuesto de Gastos e Ingresos para su posterior remisión al Protectorado para constancia del mismo (artículo 24.3 de la Ley 13/2002 de 15 de julio, de Fundaciones de Castilla y León y artículo 25 de los Estatutos de la Fundación del SERLA).

Debido a la incertidumbre institucional vivida en la Fundación del SERLA estos últimos años, el presupuesto para este ejercicio no se presentó ante el Patronato, de manera que, la Fundación del SERLA no tiene aprobado un Presupuesto para el ejercicio 2020.

Por ello, en este punto de liquidación de presupuesto, no podemos reflejar las desviaciones producidas entre el presupuesto inicial aprobado y la ejecución real del mismo, únicamente se presenta la ejecución de los gastos e ingresos de la Fundación del SERLA devengados en el ejercicio.

INGRESOS	Realizado
Subvenciones, donaciones y legados de <u>explotación</u> destinadas a las actividades propias	538.557,54
Importes traspasados a resultados de las Subvenciones, donaciones y legados de <u>capital</u> para actividades propias.	5.194,94
SUMAS INGRESOS ...	543.752,48

GASTOS	Realizado
Gastos de personal	236.435,48
Arrendamientos y cánones	50.939,05
Reparaciones y conservación	60.460,65
Servicios de profesionales independientes	113.388,80
Transportes	660,48
Primas de seguros	8.929,03
Servicios bancarios y similares	241,04
Suministros	13.790,37
Otros servicios	48.323,49
Amortizaciones del ejercicio	6.631,81
Deterioro y pérdidas por enajenación del inmovilizado	
Gastos financieros en general	1.413,07
Otros gastos	1.219,79
TOTAL GASTOS ...	542.433,06

Comparativa: Presupuesto ejecutado y cuenta de resultados

Epígrafes	Ejecutado	Desviaciones (1)	Desviaciones (2)	Desviaciones (3)	Pérdidas y Ganancias
GASTOS DE PERSONAL	236.435,48	-	-	-	236.435,48
Sueldos y Salarios	190.831,20				190.831,20
Indemnizaciones	51,99				51,99
Seguridad Social a cargo de la Fundación	44.547,27				44.547,27
Bonificación PIF contabilizado como INGRESO					-
Otros Gastos Sociales					
* Seguros de vida y accidentes. Riesgo colectivo (perso	1.005,02				1.005,02
* Otros gastos sociales					-
AYUDAS MONETARIAS	-	-	-	-	-
Reembolso de gastos al órgano de gobierno	-	-	-	-	-
OTROS GASTOS	297.645,00	7.125,84	7.433,16	3.920,00	301.507,68
Arrendamientos y cánones	50.939,05				50.939,05
Salones de C-M sin contraprestación				3.920,00	3.920,00
Cesión de aplicación				250,00	250,00
Reparaciones y conservación	60.460,65	967,80	959,38	-	60.469,07
Reparaciones y conservación	480,26		399,76		80,50
Mantenimiento informáticos	59.020,97	569,51	559,62		59.030,86
Mantenimientos local	959,42		398,29		1.357,71
Servicios de Profesionales Independientes	113.388,80	501,71	501,71	-	113.388,80
Servicios Profesionales Independientes	18.751,99	501,71	501,71		18.751,99
Acc.Conc-Mediación y Arbitraje (colectivos)	70.532,28				70.532,28
Acc.Conc-Mediación y Arbitraje (individuales)	24.104,53				24.104,53
Transportes	660,48	-	-		660,48
Mensajeros	660,48				660,48
Primas de Seguros	8.929,03	5.656,33	5.972,07	-	8.613,29
* Seguro del local	579,50	505,91	482,92		602,49
* Seg. accid. colectivos (J.Gobierno, Patronato, Conc-Mediación)	3.064,29	903,19	916,68		3.050,80
* Seg. Resp. Civil	5.285,24	4.247,23	4.572,47		4.960,00
Servicios Bancarios y Similares	241,04				241,04
Publicidad Propaganda y Relaciones Públicas	-	-	-		-
Acciones de promoción del SERLA	-				-
Actos varios	-				-
Actos y Recepciones	-				-
Suministros	13.790,37	-	-		13.790,37
Teléfono y fax	6.148,98				6.148,98
Eléctrico	7.641,39				7.641,39
Otros Servicios	48.323,49	-	-	-	48.323,49
Gastos de oficina	30.147,93				30.147,93
Gastos de Publicaciones especializadas	1.058,22				1.058,22
Gastos de publicaciones	-				-
Gastos diversos e imprevistos	449,10				449,10
Gastos de limpieza	15.579,24				15.579,24
Gastos de desplazamiento	-				-
Gastos de formación	1.089,00				1.089,00
Gastos de dietas	-				-
Gastos Administrativos y comerciales	-				-
Otros Servicios	912,09	-	-	-	912,09
Gastos extraordinarios	912,09				912,09
REINTEGRO SUBVENCIÓN	-				-
PERDIDAS PROCEDENTES DEL INM. MATERIAL	-				-
AMORTIZACIÓN				6.631,81	6.631,81
GASTOS FINANCIEROS Y ASIMILADOS	307,70			1.105,37	1.413,07

Pérdidas y Ganancias = Presupuesto + Desviaciones(1) - Desviaciones (2) + Desviaciones (3)					
Desviaciones (1): Gastos presupuestados como gastos reales del 2019 y no del 2020 pero contabilizados como "Gastos Anticipados" del ejercicio 2019 y gasto real del 2020. Se suma al presupuesto porque sí están incluidos en Pérdidas y Ganancias de 2018.					
Desviaciones (2): Gastos presupuestados como gastos reales del 2020 pero contabilizados como "Gastos Anticipados" y no gastos de explotación del ejercicio 2020. Se restan del presupuesto porque no están incluidos en Pérdidas y Ganancias del 2018 al ser gastos anticipado y aparecer en el balance.					
Desviaciones (3): Gastos financieros y extraordinarios no incluidos en el presupuesto 2020 por no ser subvencionables en dicho periodo pero si contabilizados. Otros gastos no incluidos en el presupuesto pero si contabilizados.					
Están cubiertos con los intereses que recibe la Fundación de sus inversiones y cuentas bancarias o quedan pendientes de una decisión del Patronato.					

6. Gastos del Patronato.

Los gastos de colaboración del órgano de gobierno, corresponden al reembolso de los Gastos ocasionados a los miembros del Patronato de la Fundación del SERLA por su desplazamiento para asistir a las reuniones celebradas por el mismo. Durante el ejercicio 2020 no se han realizado este tipo de gastos.

7. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios.

Grado de cumplimiento de destino de rentas e ingresos (Artículo 25 de la Ley de Fundaciones de Castilla y León)

Importe total de los ingresos a computar	543.752,48
Gastos necesarios para obtener los ingresos	0,00
Importe neto de los ingresos a computar	543.752,48
Porcentaje de ingresos a aplicar a los fines [Estatutos o acuerdo (70 % mínimo)]	70%
Importe mínimo de ingresos del ejercicio que debe aplicarse a los fines	380.626,74

Recursos aplicados en el ejercicio por encima del límite legal exigido	165.361,30
---	-------------------

15- OTRA INFORMACIÓN

1. Información sobre el Patronato.

El 24 de septiembre de 2020, se firmó el Acuerdo de la Junta de Castilla y León por el que se designa a los nuevos representantes de la Administración de la Comunidad de Castilla y León en el Patronato de la Fundación del Servicio Regional de Relaciones Laborales de Castilla y León.

Dichos representantes aceptaron su cargo en la reunión del 9 de octubre de 2020, hecho que posteriormente se trasladó al Registro de Fundaciones.

El 11 de febrero de 2021, se firmó el Acuerdo de la Junta de Castilla y León, para modificar uno de los vocales suplentes del Patronato de la Fundación del SERLA, en representación de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

En función de estos Acuerdos, el Patronato de la Fundación del SERLA, a fecha de presentación de estas cuentas anuales, está compuesto por las siguientes personas:

PRESIDENTA

ANA CARLOTA AMIGO PIQUERO (Junta de Castilla y León)

TITULARES

DAVID MARTÍN MARTÍN (Junta de Castilla y León)

ROSA ISABEL CUESTA CÓFRECES (Junta de Castilla y León)

JOSÉ ANTONIO BARTOLOMÉ CACHÓN (Junta de Castilla y León)

PALOMA RIVERO ORTEGA (Junta de Castilla y León)

ENRIQUE SUÁREZ SANTOS (CECALE, ahora CEOE Castilla y León)

DAVID ESTEBAN MIGUEL (CECALE, ahora CEOE Castilla y León)

FERNANDO FRAILE SANZ (CC.OO.)

RAÚL SANTA EUFEMIA RODRÍGUEZ (U.G.T.)

SUPLENTE

RUTH VALDERRAMA VILLACÉ (Junta de Castilla y León)

JUAN PABLO IZQUIERDO FERNÁNDEZ (Junta de Castilla y León)

ESPERANZA CENTURIÓN TABERNERO (Junta de Castilla y León)

MANUEL GONZÁLEZ ROJO (Junta de Castilla y León)

ÍÑIGO LLARENA CONDE (CECALE, ahora CEOE Castilla y León)

JOSÉ EUGENIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ (CECALE, ahora CEOE Castilla y León)

SATURNINO FERNANDEZ DE PEDRO (CC.OO.)

EVELIO ANGULO ÁLVAREZ (pendiente de sustitución) (U.G.T.)

La Fundación no posee ningún porcentaje de participación en sociedades mercantiles y tampoco existen, por tanto, retribuciones percibidas por los administradores que representen a la Fundación en sociedades mercantiles.

Existe una cuenta específica para reflejar el importe de reembolso de los gastos en el desempeño de los cargos de los miembros del Patronato.

Ningún miembro del Patronato ha recibido remuneración diferente a estas dietas de desplazamiento y manutención, ni ha recibido créditos, pensiones, anticipos, préstamos o cualquier otro tipo de financiación.

Se detalla a continuación los gastos del Patronato en los dos últimos ejercicios:

Detalle del Gasto	2020	2019
Desplazamiento de un miembro del Patronato a las reuniones del mismo.	-	233,1
TOTAL	-	233,1

La Fundación tiene contratado con la compañía ALLIANZ, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., un seguro de accidentes para los Patronos y Junta de Gobierno durante su actuación en nombre de la Fundación por 30.000€ en caso de fallecimiento o invalidez permanente y absoluta y gastos de asistencia sanitaria.

La Fundación también tiene contratada con la compañía VITALICIO SEGUROS, un seguro de Responsabilidad Civil para los miembros del Patronato con una suma asegurada de 300.000€.

Detalle del Gasto	2020	2019
ALLIANZ	191,44	188,64
VITALICIO SEGUROS	625,33	607,09
TOTAL	816,77	795,73

2. Número medio de personas empleadas en el ejercicio.

A continuación, se detalla la relación del número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, indicando aquellas con discapacidad mayor o igual del 33%, y expresando las categorías a las que pertenecen, así como la distribución por sexos al término del ejercicio del personal de la entidad, desglosando en un número suficiente de categorías y niveles, entre los que figuraran el de los directivos y miembros del órgano de gobierno.

Nº medio de empleados en 2020	HOMBRES		MUJERES		TOTAL	
	2020	2019	2020	2019	2020	2019
· Personal directivo fijo y jornada completa	0,08		0,92	1	1	1
· Titulados Superiores fijo y jornada completa			1,08	1	1,08	1
· Titulados Superiores temporal y jornada parcial					0	0
· Titulados Superiores temporal y jornada completa	1	1			1	1
· Administrativo fijo y jornada completa	1	1			1	1
· Administrativo temporal y jornada parcial					0	0
· Administrativo temporal y jornada completa					0	0
· Auxiliar administrativo fijo y jornada completa			1	1	1	1
· Auxiliar administrativo temporal y jornada parcial					0	0
· Auxiliar administrativo temporal y jornada completa		0,21	0,09	0,58	0,09	0,79
TOTAL	2,08	2,21	3,09	3,58	5,17	5,79

No existen trabajadores con discapacidad mayor o igual al 33%

Nº de empleados a 31/12/2020	HOMBRES		MUJERES		TOTAL	
	2020	2019	2020	2019	2020	2019
· Personal directivo fijo y jornada completa	1			1	1	1
· Titulados Superiores fijo y jornada completa			2	1	2	1
· Titulados Superiores temporal y jornada parcial					0	0
· Titulados Superiores temporal y jornada completa	1	1			1	1
· Administrativo fijo y jornada completa	1	1			1	1
· Administrativo temporal y jornada parcial					0	0
· Administrativo temporal y jornada completa					0	0
· Auxiliar administrativo fijo y jornada completa			1	1	1	1
· Auxiliar administrativo temporal y jornada parcial					0	0
· Auxiliar administrativo temporal y jornada completa					0	0
TOTAL	3	2	3	3	6	5

3. Información del grado de cumplimiento del Código de Conducta de las entidades sin fines lucrativos para la realización de las inversiones financieras temporales, según la legislación aplicable.

En 2020 la Fundación no ha realizado ninguna inversión financiera temporal.

4. Operaciones con partes vinculadas.

La Fundación no tiene partes vinculadas en el sentido establecido por el Código de Comercio. No obstante, la Junta de Castilla y León es fundador de la entidad y ostenta la presidencia del Patronato, y de ella se recibe la aportación directa que financia las actividades fundacionales (ver Nota 14).

5. Otra información del ejercicio

* La Fundación del SERLA, como consecuencia directa de la pandemia sanitaria y de la declaración del estado de alarma (Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, Real Decreto 926/2020 y normas concordantes), ha visto incrementados sus gastos.

Sin embargo, no ha sido el único factor que ha contribuido a este aumento, ni el más importante, ya que la mencionada Sentencia 729/2020 de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, de 30 de julio de 2020 ha provocado un muy relevante aumento en el volumen de procedimientos de carácter individual a tramitar por el SERLA.

La Fundación del SERLA, arrastra de ejercicios anteriores, gastos por un importe aproximado de 142.250,65 euros que sobrepasan las aportaciones dinerarias recibidas cada año o que, por la interpretación que se viene realizando de normativa en materia de subvenciones, no han podido ser justificadas. De ellos 21.188,82 € corresponden a intereses y gastos entendidos como no subvencionables acumulados desde el año 2000, 28.678,83 € al exceso de gasto ejecutado en 2019 que sobrepasó el importe de la aportación dineraria recibida por la Consejería de Empleo e Industria en dicho ejercicio (Nota 7) y 91.282,79 € al importe de los procedimientos de conciliación-mediación que no se han podido incluir en la justificación de la subvención recibida para 2020 por superar el importe recibido para ese ejercicio. De este último importe, 83.899,79 € corresponden a los procedimientos de conciliación-mediación colectivos del periodo que abarca desde julio a noviembre de 2020 y aproximadamente 7.383,00 € a los procedimientos individuales correspondientes al mes de octubre de 2020 (todavía no se han cerrado).

La plantilla total del SERLA está integrada en la actualidad por cinco personas: se trata de la estructura diseñada en el año 2000 para afrontar exclusivamente los conflictos colectivos que se producen en el conjunto del territorio de Castilla y León. La asunción de la inmensa mayoría de los conflictos individuales que se producen en la provincia de Valladolid, en los términos que acaban de indicarse, determinan la necesidad de reforzar la plantilla existente para salir de la situación de colapso actual. El director general del SERLA ha planteado, al Patronato de la Fundación del SERLA, la necesidad de contratar un administrativo y dos técnicos de procedimiento (y un técnico de procedimiento adicional para poner al día los retrasos acumulados por procedimientos no citados o citados en plazos superiores a los 10 días previstos en el ASACL).

En conclusión, considerando lo anterior, la entidad está llevando a cabo las gestiones oportunas con el objeto de hacer frente a la situación y minimizar su impacto, considerando que se trata de una situación coyuntural que, conforme a las estimaciones más actuales y a la posición de tesorería a la fecha, no compromete la aplicación del principio de empresa en funcionamiento.

* El Patronato de la Fundación del SERLA en su reunión del 9 de octubre de 2020, acordó por unanimidad de todos sus miembros, el nombramiento de D. Julio Cordero González, como nuevo Director General de la entidad. Su incorporación al puesto se hizo efectiva el 2 de diciembre de 2020.

* La Fundación del SERLA ha tenido, procedentes del ejercicio 2019, acumuladas diversas demandas individuales presentadas por sus trabajadores, reclamando el derecho a percibir las retribuciones previstas en el Convenio de Oficinas y Despachos de Valladolid sin aplicar las minoraciones establecidas en la legislación presupuestaria para el personal del sector público (diciembre de 2017 hasta abril de 2019).

Las vistas de cuatro de ellas, se han celebrado en 2020, y también en ese ejercicio se han conocido las diferentes sentencias que favorecían los intereses de los trabajadores, por lo que la Fundación del SERLA ha abonado las correspondientes cantidades a cada uno de ellos más los intereses devengados, en el caso de una de las demandas.

Posteriormente, se han presentado otras tantas demandas individuales de cantidad por parte de esos trabajadores para reclamar las cantidades correspondientes a partir de mayo de 2019, y a finales del ejercicio objeto de estas cuentas anuales, estaban señaladas las fechas para los diferentes juicios durante el año 2021.

* El 28 de octubre de 2020 inició la tramitación de un conflicto colectivo, por parte del representante de los trabajadores de la Fundación del SERLA, con el fin de normalizar la situación en los salarios de los trabajadores sin necesidad de tener que reclamar esas cantidades individualmente y año atrás año. El acto de conciliación-mediación, celebrado el 24 de noviembre de 2020, acabó sin acuerdo. Seguidamente, el 26 de noviembre de 2020 se presentó la demanda correspondiente ante el juzgado de lo social de Valladolid.

A fecha de cierre del ejercicio 2020, aún no se había fijado la vista correspondiente sobre este litigio.

6. Hechos posteriores al cierre del ejercicio.

* En la reunión del Patronato de la Fundación del SERLA del 15 de enero de 2021, se acordó por unanimidad actualizar la nómina de los trabajadores del SERLA a partir de enero de 2021 conforme el convenio colectivo de aplicación vigente, eliminando la reducción del 5% que se viene aplicando en ellas desde 2010 y abonar cuanto antes los correspondientes atrasos. En el mes de febrero de 2021, la Fundación del SERLA dio cumplimiento a dicho acuerdo regularizando de esta manera la situación salarial de toda la plantilla por importe de 8.487,45 €.

Una vez conocido este acuerdo y regularizadas las nóminas de todos los trabajadores, desistieron de la demanda colectiva planteada sobre este tema, así como de las individuales pendientes de la vista.

* En la reunión del Patronato de la Fundación del SERLA del 19 de mayo de 2021, se adoptan por mayoría varios acuerdos en materia de personal con el fin de contratar a un administrativo y un técnico de procedimiento y se acuerda que el director general solicite formalmente a la Consejería de Empleo e Industria una aportación dineraria adicional a la inicialmente prevista para hacer frente a esas nuevas contrataciones.

7. Auditoría.

El importe de los honorarios devengados por Auren Auditores por la auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2020 ha sido de 2.200 euros más gastos e IVA correspondiente y los gastos de protocolización del informe de auditoría, independientemente del momento de su facturación. Los auditores han facturado honorarios adicionales por otros trabajos de verificación por importe de 1.800 euros.

16- INVENTARIO

Según establece el artículo 19 del Reglamento de Fundaciones de Castilla y León, en el inventario de cada Fundación deberán figurar todos los bienes y derechos de los que sea titular, y para dar cumplimiento a la obligación de presentar anualmente el inventario de la Fundación, bastará con que el Patronato informe de los cambios patrimoniales producidos durante el ejercicio. Durante el ejercicio 2020 los cambios patrimoniales han sido los siguientes:

Descripción del elemento	Fecha adquisición.	VALOR CONTABLE	CAMBIOS DE VALOR DURANTE EJERCICIO		
			Incremento	Minoración	Amortización
Desarrollo formulario web acceso página	23/03/2020	1.936,00			500,30
Pantallas de protección Covid-19	27/05/2020	2.435,73			146,14
Programa antivírus Kaspersky Endpoint Security (3años)	30/10/2020	943,29			53,40
HP ProDesk 400 G4	15/12/2020	1.175,44			18,25
SUMAS ...		6.490,46	-	-	718,09

Valladolid, a 15 de junio de 2021

Julio Cordero González

Director General de la Fundación del Servicio Regional de Relaciones Laborales de Castilla y León